

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

CORPA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Corpa, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2015 del expediente de modificación de créditos número 2/2015, del presupuesto del ejercicio 2015, que se hace público resumido por capítulos:

ALTA PRESUPUESTO	INICIAL	ALTA	FINAL	
.920.131.01	1032,61	1.135,62	2.168,23	P.LAB TEMPORAL
.150.131.02	249,39	250,80	500,19	P.LAB TEMPORAL URBANISM
.920.120.09	184,25	718,46	902,71	FUNCIONARIOS P. EXTRA 2012
.920.130.02	444,83	447,37	892,20	P.LAB FIJO
.323.131.02	492,31	245,16	737,47	P.LAB TEMPORAL CASITA
	2.403,39	2.797,41	5.200,80	

.011.911	20771,44	135.014,45	155.785,89	AMORTIZACIÓN CRÉDITOS
----------	----------	------------	------------	-----------------------

.920.624		2.000,00		AQUISICIÓN FURGONETA
----------	--	----------	--	----------------------

FINANCIACIÓN	INICIAL	MODIFIC.	DEFINITIVO	
MAYORES INGRESOS				
REMANENTE DE TESORERÍA 870	308851,25	129.124,45	179726,80	REMANENTE DE TESORERÍA
470.00	0,00	4.550,00	4.550,00	INGRESOS FIESTAS
480.00	0,00	1.340,00	1.340,00	LIBRO FIESTAS

BAJAS	INICIAL	MODIFIC	DEFINITIVO	
.011.310	9.000,00	4.797,41	4.202,59	INTERESES BANCARIOS

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Corpa, a 15 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.

(03/36.745/15)

